

INFORME SECRETARIAL. 03 de junio de 2022. Al Despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Verbal Sumario – Fijación de cuota de alimentos
Demandante:	Edilma Montenegro Munar
Demandado:	Luis Parmenio Modera Vaca
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00076 00

Reunidos los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda de **AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS**, promovida por **EDILMA MONTENEGRO MUNAR** en calidad de representante legal de las menores **LAURA SOFIA MODERA MONTENEGRO** y **MARIA PAULA MODERA MONTENEGRO** a través de apoderado, siendo demandado **LUIS PARMENIO MODERA VACA**.

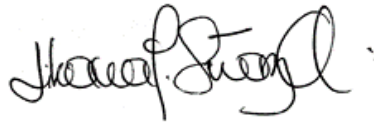
Imprímase a la presente demanda el trámite verbal sumario consagrado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

De ella y los documentos anexos se dispone correr traslado a **LUIS PARMENIO MODERA VACA** por el término de diez (10) días para que la conteste y solicite pruebas. A quien se le advierte que deberá acompañar a su contestación las pruebas documentales y los demás documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder. Hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos. (Artículo 291 del C. G. del P.).

Se reconoce personería para actuar al abogado **YEISON FONSECA RAMOS** como apoderado judicial de las demandantes para este proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder aportado con el expediente.

Comuníquesele de esta decisión a la Comisaria de Familia de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 025 Hoy: 10 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria